



EXPTE.: 9/2017

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación consistente en el **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA TIPO ADULTO (IMPORTADO POR MEDICACIÓN EXTRANJERA) PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**, por un importe de 360.862,32 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2017, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), al existir una única empresa de la que se tiene constancia de ser el único laboratorio que cuenta actualmente con disponibilidad de dosis objeto del presente contrato, según Certificación de la Comisión de Salud Pública que figura en el expediente.

Visto el Informe de fecha 19 de mayo de 2017 emitido por el Técnico responsable de Programas Vacunales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, favorable a la oferta de la empresa INSTITUTO GRIFOLS, S.A., por importe de 346.983,00.-€ (IVA excluido), al ser la única presentada a la licitación y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 19 de mayo de 2017 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, así como la documentación relativa al apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, lo cual se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Así mismo, consta en el expediente el Informe de fecha 30 de mayo de 2017 emitido por el Técnico responsable de Programas Vacunales, una vez revisada la documentación relativa a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional aportada por la empresa INSTITUTO GRIFOLS, S.A., en el que se establece que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),





DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA TIPO ADULTO (IMPORTADO POR MEDICACIÓN EXTRANJERA) PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**” a favor de la empresa INSTITUTO GRIFOLS, S.A., con C.I.F. A58419326, y domicilio social en C/ Can Guasc, 2, Parets del Vallès, C.P.: 08150 – Barcelona, en la cuantía de 346.983,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 13.879,32 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **360.862,32 euros**.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y CPV: 33651600-4, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
31.980	10,85 €	346.983,00 €	13.879,32 €	360.862,32 €

TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del citado Real Decreto Legislativo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación.

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO,

(P.D. Orden 4-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

